RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00106-2022-OAF/OSIPTEL

Lima, 3 de mayo de 2022

овјето	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN - LICITACIÓN
	PÚBLICA Nº 002-2022/OSIPTEL

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 01302-DFI/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021, mediante la cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción, en adelante área usuaria, remitió las especificaciones ténicas para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor". Cabe señalar que el requerimiento fue reformulado con Memorando Nº 01546-DFI/2021, Memorando Nº 01638-DFI/2021 y Memorando Nº 00187-DFI/2022 de fechas 25 de noviembre de 2021, 15 de diciembre de 2021 y 15 de febrero de 2022, respectivamente.
- (ii) El Informe N° 00388-OAF/UABT/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, mediante la cual, la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor", en la suma de S/4 100 000.00 (Cuatro Millones Cien Mil y 00/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Licitación Pública.
- (iii) El Memorando Nº 00197-OAF/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, mediante la cual, la Oficina de Administración y Finanzas, solicitó al área usuaria la conformidad del valor estimado obtenido y el envío de la boleta de requerimiento correspondiente.
- (iv) El Memorando N° 00496-DFI/2022 de fecha 12 de abril de 2022, mediante la cual, la Dirección de Fiscalización e Instrucción dio conformidad al valor estimado y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.
- (v) El Informe N° 00542-OAF/UABT/2022 de fecha 03 de mayo de 2022, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 17º de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se establecieron los montos para la determinación de los procedimientos de selección para contrataciones de bienes y servicios;





BICENTENARIO PERÚ 2021

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado;

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el presente requerimiento para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2022, en el ID 62 como un procedimiento de selección por Licitación Pública;

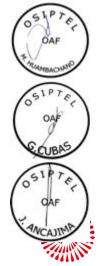
Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20220713 aprobada con fecha 12 de abril de 2022 y el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000879 aprobado con fecha 25 de abril de 2022, mediante los cuales, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor", en el presente ejercicio;

Que, mediante la Previsión Presupuestal N° 0051-OPPM/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorgó la disponibilidad presupuestal para los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;



BICENTENARIO PERÚ 2021

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Licitación Pública.

Artículo Segundo.- Designar a miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Licitación Pública Nº 002-2022/OSIPTEL, para la "Adquisición de Sistema para monitoreo y medición de la calidad de los servicios móviles outdoor".

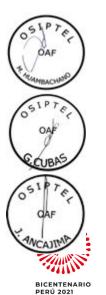
Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Javier José Yogui Sato, miembro titular (Representante del Área Usuaria)
- Edith Madeleine Juro Guzmán, miembro titular.
 (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Miembros Suplentes:

- Rosemary López Gonzáles, suplente de Juan Carlos Ancajima Sanchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones)
- Gustavo Torres Linares, suplente de Javier José Yogui Sato. (Representante del Área Usuaria)
- Oranna Muñoz Hernandez, suplente de Edith Madeleine Juro Guzmán. (Representante de la Oficina de Administración y Finanzas)

Registrese y comuniquese,



JHULY LUNA OLMOS DE REATEGUI. DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)